

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCHENTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL**

*(Transitoriamente Juzgado 64 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá -
Acuerdo PCSJA-18-11127 del 12 de octubre de 2018 del C.S.J)*

Carrera 10 No.14-30, Piso 9, Telefax. 2838645 Edificio Jaramillo Montoya

Email: cmpl82bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., veintisiete (27) de abril de dos mil veintitrés (2023).

Ref. 110014003082-2022-01690 00

Procede el Juzgado a resolver sobre la petición de terminación del proceso por entrega del inmueble objeto de restitución, presentada por la apoderada judicial de la parte demandante.

En efecto y conforme con lo manifestado en el escrito que antecede, donde el apoderado de la parte demandante informó que la demandada realizó la entrega voluntaria del inmueble objeto de este proceso, y en consecuencia se cumplió con la finalidad del mismo, por ser procedente, se decretará la terminación y archivo del expediente.

En mérito de lo expuesto el **JUZGADO OCHENTA Y DOS (82) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ** transformado transitoriamente en **JUZGADO SESENTA Y CUATRO (64) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ** (Acuerdo PCSJA-18-11127 del 12 de octubre de 2018 del C.S.J.), **RESUELVE:**

PRIMERO: DECLARAR terminado el proceso Verbal Sumario de Restitución de inmueble arrendado promovido por PEDRO ANTONIO LEON HURTADO, en contra de SONIA SMITH ACEVEDO MANTILLA, en virtud a la entrega voluntaria del inmueble.

SEGUNDO: DESGLOSAR el contrato de arrendamiento a favor de la parte demandante o su apoderado, si se hubiere aportado.

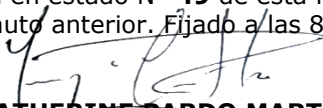
TERCERO: OPORTUNAMENTE archívese el expediente, dejando las constancias respectivas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**JOHN EDWIN CASADIEGO PARRA
JUEZ**

Juzgado Ochenta y Dos Civil Municipal de Bogotá

Bogotá D.C., el día veintiocho (28) de abril de 2023
Por anotación en estado N° **49** de esta fecha fue
notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.


YENNY CATHERINE PARDO MARTINEZ
Secretaria

Firmado Por:

John Edwin Casadiego Parra

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 82

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c60533061d6aa1536332c903573e04342dcc8223153a7b93bb8d055631cd98ca**

Documento generado en 27/04/2023 02:12:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>